

Elkin Henao
5/2/2020



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con la superficie de terreno objeto de reclamación, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 242 del siete (07) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras bajo el radicado No. 05000-31-21-001-2019-00060-00, instaurada por la señora **CELSA MAGDALENA ESCOBAR DE GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **21.406.709**, a través de apoderado judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras –en adelante UAEGRTD-; para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación, se informa que el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Luis Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín,

El predio que a continuación se describe:

Nombre del Predio	El Silencio
NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
VEREDA:	Travesías

MUNICIPIO:	Armenia
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CEDULA CATASTRAL:	059-00-01-00-00-0003-00126-00-00
FICHA PREDIAL:	2800455
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	033-2843
ÁREA:	Treinta y cuatro (34) hectáreas, mil ochocientos sesenta y seis (1866)

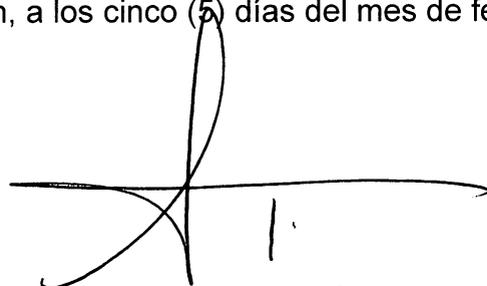
7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO

De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 Georreferenciación en Campo URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alindado como sigue:

NORTE:	Partiendo desde el punto 284898 en línea quebrada en dirección nororiente pasando por los puntos 284899 y 284899_A hasta llegar al punto 284900 con predio de Jorge Molina con cerca de por medio en 343,5 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 284900 en línea quebrada que pasa por los puntos 227273, 227272-A, 227272-B, 227273 en dirección suroriente hasta llegar al punto 227273_A con quebrada Gualanday en 878,0 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 227273_A en línea quebrada que pasa por el punto 227275 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 227297 con quebrada La Horcona en 544,9 metros. Continuando desde el punto 227297 en línea quebrada que pasa por los puntos 227296-B, 227296-A, 227274, 227296, 227295, 227294, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 227293 con Finca Puerto Rico con drenaje de por medio en 719,7 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 227293 en línea quebrada que pasa por el punto 227276 en dirección norte hasta llegar al punto 284895 con predio de Jorge Molina con cerca de por medio en 305,0 metros. Continuando desde el punto 284895 en línea quebrada que pasa por los puntos 284896 y 284897 en dirección norte hasta llegar al punto 284896 con predio Sin nombre con cerca de por medio en 330,14 metros.

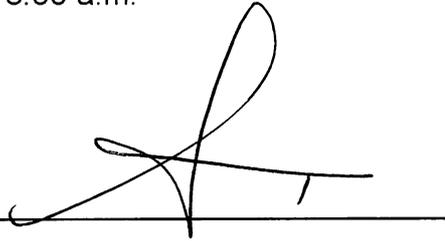
De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho. La publicación respectiva deberá realizarse por una sola vez, el día domingo, en un periódico de amplia circulación nacional a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de Armenia (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Librado en la ciudad de Medellín, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).



ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 06 del mes de febrero de 2020, a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal stroke, positioned above a solid horizontal line.

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretaria